



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CUNDINAMARCA, EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-002-2008 -00334-01
 ACCIONANTE : HERNAN HILAMO LABIO Y OTROS
 DEMANDADO : NACION-MINDEFENSA
 NACIONAL-POLICIA NACIONAL
 ACCION : REPARACION DIRECTA
 MAGISTRADO PONENTE : LEONARDO GALEANO GUEVARA
 FECHA DE LA PROVIDENCIA : 05 DICIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2017 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2017, HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ